

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Jueces de ejecución del PJCDMX, facultados para actuar en defensa de derechos de reos >2



Jueces de ejecución del PJCDMX, facultados para actuar en defensa de derechos de reos

— Así lo explicó el juez de la materia del órgano judicial capitalino, Jorge Osornio Alvarado, quien dijo que este tipo de impartidores de justicia no sólo resuelven sobre los beneficios que solicitan las personas en reclusión

Los jueces de ejecución de sanciones penales no sólo se encargan de resolver sobre los beneficios penitenciarios que solicitan las personas en reclusión ya que también están facultados para actuar cuando en casos en los que estas consideran vulnerados sus derechos al interior de los reclusorios, afirmó el juez de esa materia, Jorge Osornio Alvarado, del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez.

"La gente no se da cuenta que estamos aquí (los jueces de ejecución de sanciones penales) para poder ayudarles si existe alguna inconformidad si los golpean, si los castigan a cada rato; si llegan a sus dormitorios y ahí les ponen un celular o droga

y los culpan a ellos", dijo.

El impartidor de justicia consideró que las personas privadas de la libertad no acuden al juez de sanciones penales para denunciar la vulneración a sus derechos por desconocimiento, o incluso por temor a sufrir restricciones por parte de la autoridad penitenciaria, como salidas al patio, o represalias como un cambio de dormitorio.

Precisó que los reos y sus familiares hasta en cuarto grado pueden hacer del conocimiento del juez de ejecución de sanciones de situaciones que vulneren sus derechos humanos en reclusión, acorde a lo estipulado en la Ley Nacional de Ejecución Penal, a fin de que se resuelva la controversia.

Osornio Alvarado aseguró que las personas privadas de la libertad deben dejar de lado cualquier tipo de miedo, a subrayar que "si no hacemos cosas diferentes no va a pasar nada diferente y van a seguir exactamente en lo mismo".

Mencionó que cuando los reos hacen del conocimiento a la autoridad penitenciaria de manera directa alguna vulneración a sus derechos, y ésta les da una respuesta negativa a sus intereses, o no le contesta, también puede hacerlo del conocimiento del juez de ejecución de sanciones penales.

Detalló que en el PJCDMX hay en funciones 42 juzgadores de ejecución de sanciones, de los cuales 36 pertenecen al sistema procesal penal

acusatorio, cuatro en el sistema mixto y dos especializados en justicia para adolescentes.





Magistrado Rafael Guerra Álvarez, presidente del PJCDMX.



Incluso, señaló el juez Jorge Osornio Alvarado, sus familiares hasta en cuarto grado, precisó, pueden hacer del conocimiento del juez de la vulneración a sus derechos, según se establece en la Ley Nacional de Ejecución Penal.



**LOZOYA SALE DE PRISIÓN;
SIGUE PROCESO EN LIBERTAD**

ARCHIVO EL UNIVERSAL



El exdirector de Pemex abandonó anoche el Reclusorio Norte, luego de estar más de dos años preso por los casos de corrupción en Agro Nitrogenados y Odebrecht. | A10 |

Lozoya abandona cárcel luego de dos años de reclusión

Tribunal concede al exdirector de Pemex amparo para continuar proceso en su domicilio; no ve riesgo de fuga

MANUEL ESPINO

El exdirector de Pemex, Emilio Lozoya, salió anoche del Reclusorio Norte, luego de estar más de dos años preso por los casos de corrupción de Odebrecht y Agro Nitrogenados.

Antes de las ocho de la noche Lozoya Austin abandonó el penal en una camioneta Toyota gris con vidrios polarizados.

Tras su salida, fuentes penitenciarias de la Ciudad de México confirmaron que el exfuncionario durante el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto egresó del penal.

Ayer martes, un Tribunal Colegiado concedió un amparo a Lozoya Austin que dejó sin efecto la prisión preventiva justificada que tenía en el caso de los sobornos de Odebrecht, único caso por el que se encontraba preso.

Lozoya Austin permaneció más de dos años preso en el Reclusorio Norte en un proceso penal en el que se han ido desvaneciendo las acusaciones de la Fiscalía General de la República (FGR) por los casos de corrupción Odebrecht y Agro NI-

trogenados, en el que está acusado de recibir sobornos.

Luego de estar prófugo de la justicia, Lozoya Austin fue detenido por la Interpol en febrero de 2020 en un complejo residencial de Málaga, España, país que en julio de ese año lo entregó en extradición a México para ser procesado por los delitos de lavado de dinero, cohecho y asociación delictuosa.

A su llegada a México, el exfuncionario fue trasladado a un hospital privado para atenderse de una anemia y un problema en el esófago que se le detectó a su arribo al país.

Un juez de Control del Reclusorio Norte lo vinculó a proceso por los delitos de lavado de dinero, cohecho y asociación delictuosa en los casos Odebrecht y Agro Nitrogenados; sin embargo, la FGR no solicitó la prisión preventiva justificada en su contra y sólo le dictaron las medidas cautelares de colocación de brazalete electrónico y la presentación periódica a firmar el libro de procesados ante la Unidad de Medidas Cautelares.

En agosto de 2020, el exdi-

rector de Pemex, Lozoya Austin, acusó ante la Fiscalía General de la República (FGR) que el expresidente Enrique Peña Nieto y su colaborador más cercano, Luis Videgaray Caso, le ordenaron distribuir más de 500 millones de pesos de los sobornos de Odebrecht en el pago a asesores extranjeros de la campaña de 2012, legisladores y un partido político.

Tras ser capturado en un exclusivo restaurante en Lomas de Chapultepec, la Fiscalía General de la República pidió que le modificaran la medida cautelar de libertad condicional que se le otorgó cuando fue extraditado a México, por lo que en noviembre de 2021 quedó preso en el Reclusorio Norte.

Cabe recordar que en este caso, Juan Pedro Contreras Navarro, juez de Amparo de la Ciudad de México, había impuesto en su momento a Lozoya Austin diversas medidas cautelares como la colocación de un brazalete electrónico, retiro de pasaporte, la prohibición de salir del país y la firma del libro de



procesados cada 15 días.

Entonces, la Fiscalía General de la República (FGR) acusó a jueces y magistrados federales de otorgar a Lozoya Austin privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados.

Lozoya Austin se lanzó contra las resoluciones dictadas por el juez de Control Gerardo Genaro Alarcón López y por los magistrados de los tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro, las cuales calificó de parciales y ilegales. ●

JUICIO

- **Tribunal Colegiado** concedió un amparo a Lozoya Austin que dejó sin efecto la prisión preventiva justificada que tenía en el caso de los sobornos de Odebrecht, único por el que se encontraba preso.
- **FGR** no solicitó la prisión preventiva justificada en su contra al inicio del caso y sólo le dictaron las medidas cautelares de colocación de brazaletes y firmar.



Emilio Lozoya Austin, exdirector de Pemex, abandonó antes de las ocho de la noche el Reclusorio Norte en una camioneta Toyota gris con vidrios polarizados.



Cuatro intentos y se va a casa

ARIEL BARRAJAS

Emilio Lozoya logró su libertad después de cuatro intentos y de cuatro jueces responsables en instruirle el proceso por el caso Odebrecht.

El ex director de Pemex abandonó ayer a las 19:39 horas el Reclusorio Norte, luego de que el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en esta ciudad le cancelara la prisión preventiva justificada y ordenara su libertad provisional con tres medidas cautelares: el uso de brazaletes electrónicos, la prohibición de salir del área metropolitana y del País y su presentación periódica ante la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA).

Estas eran las disposiciones a las que estaba sujeto antes del 3 de noviembre de 2021, fecha en que le impusieron la prisión preventiva, luego de ser fotografiado en el restaurante Hunan de las Lomas de Chapultepec y provocar las críticas del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Es hijo de Emilio Lozoya Thalmann, quien fuera Secretario de Estado en pasadas administraciones, incluso estuvo vinculado con un político de cepa que gobernó al País, tendría acceso a contactos conocidos y le permitirían huir y permanecer oculto, y qué mejor ejemplo de esa red que las imágenes que muestran con poco pudor procesal que estuvo departiendo en un restaurante”, dijo el fiscal Manuel Granados en aquella audiencia en que se ordenó su encarcelamiento.

Desde esa fecha, el ex funcionario empleó todos los medios legales a su alcance para conseguir su libertad, pero no lo consiguió sino hasta después de 2 años con 3 meses y 17 días.

El 26 de enero de 2022 el entonces juez de control Artemio Zúñiga Mendoza,

del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, le negó la libertad porque en su opinión no habían cambiado las condiciones por las que apenas tres meses antes lo había confinado en una celda.

El 3 de diciembre pasado el juez Gustavo Aquiles Villaseñor, en calidad de tribunal de enjuiciamiento, dijo en una audiencia que si era procedente la solicitud de libertad del acusado, pero que no podía resolverla porque una suspensión de amparo se lo impedía.

Lo anterior hizo que la defensa de Lozoya se desistiera de esa suspensión y pidiera una nueva audiencia con la expectativa de que ahora sí les concedieran la excarcelación.

La nueva diligencia fue agendada para el 16 de diciembre pero, para sorpresa de los abogados y el propio ex funcionario, ese día no apareció en la sala de audiencias el juez Aquiles Villaseñor porque horas antes había salido de vacaciones. En su lugar, la audiencia la presidió su homólogo José Rivas González, quien frustró este tercer intento de Lozoya para abandonar la prisión.

El argumento que empleó la defensa en esa ocasión fue que, conforme una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debía revisarse la prisión preventiva del acusado al cumplir dos años de reclusión e imponerle una medida cautelar distinta.

Rivas González dijo que la petición no era procedente porque el plazo de dos años no es aplicable o computable cuando el acusado ejerce actos de defensa y, en este caso, durante todo ese tiempo, Lozoya trató de negociar su inmunidad penal -sin lograrla-, lo que en su opinión sí es una acción de defensa.

La audiencia que Lozoya esperaba finalmente llegó ayer, y de la manera menos complicada, pues el lunes el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación -en el amparo en el que se desistió de la suspensión en diciembre- ordenó el cambio de medida cautelar, sin debate alguno de por medio.

A grandes rasgos, el colegiado sustentó su veredicto en que ya no existe riesgo alguno de que Lozoya pueda darse a la fuga y que no puede justificarse este peligro con su capacidad económica, la red de familiares en el extranjero o la alta penalidad que podría recibir en una condena.

El tribunal notificó su sentencia a las 5:18 horas al Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte en cumplimiento a ese amparo, el juez de control Gerardo Alarcón López convocó a la audiencia de ayer en la que finalmente ordenó la inmediata libertad, con las condiciones ya anticipadas.

A Lozoya se le acusa en el caso Odebrecht por asociación delictuosa, lavado de dinero y cohecho, delitos por los que la Fiscalía General de la República (FGR) pidió condenarlo a 46 años con 6 meses de prisión y el pago de una reparación del daño de 7 millones 336 mil 351 dólares.

En este último proceso, el acusado está a la espera de fecha de juicio.

Por ahora, el pronostico pinta a su favor porque el año pasado el juez Alarcón López canceló las pruebas clave que sustentan dicha acusación, es decir, la documentación financiera enviada por Brasil y Suiza que sustentan los sobornos de Odebrecht para que el ex funcionario supuestamente les otorgara los contratos de obra de la refinera de Tula.

Anoche Lozoya cruzó la



aduana del centro penitenciario con una bolsa de plástico en la mano y un cubrebocas puesto. En la puerta de salida ya lo esperaba una camioneta Toyota gris plata, con vidrios polarizados.

El ex funcionario subió a los asientos traseros, sin más compañía en el vehículo que el chofer. Siempre estuvo fuera del alcance de las cámaras, porque un grupo de agentes de Seguridad Ciudadana de la CDMX impidió el acceso de los medios de comunicación, a 150 metros de distancia de la aduana del reclusorio.

La camioneta trasladó al colaborador del ex Presidente Enrique Peña Nieto al domicilio de su hermano ubicado en la Colonia San Jerónimo Lídice, según dijeron allegados al caso.

Emilio Lozoya abandonó el Reclusorio Norte y ahora enfrentará su proceso por el caso Odebrecht en libertad provisional, con el uso de brazalete electrónico



SE ACABA
EL SHOW





Emilio Lozoya llegó la mañana del 3 de noviembre de 2021 al Reclusorio Norte para una audiencia en la que un juez le impuso la prisión preventiva justificada, por lo que fue encarcelado; ayer, dos años con tres meses después, el ex funcionario se fue a su casa.

Emilio Lozoya abandonó el Reclusorio Norte y ahora enfrentará su proceso por el caso Odebrecht en libertad provisional, con el uso de brazaletes electrónicos



SE ACABA EL SHOW

INCAPACIDAD PROCESAL

Emilio Lozoya continuará su proceso por el caso Odebrecht desde su casa, en una trama que data de hace 10 años:





REVELACIONES

Enero 29. REFORMA revela que la Administración de Pemex, a cargo de Lozoya, se disponía a comprar a sobreprecio la planta de Agronitrogenados, lo que fue confirmado tres años después por la ASF. Además, tras su salida de la petrolera en febrero de 2016, medios informan que el ex funcionario habría recibido en 2014 un soborno de 5 millones de dólares de la constructora brasileña Odebrecht a cambio de beneficios indebidos.



2019

BÚSQUEDA

MAYO 24. Luego de una pelea en tribunales, la FGR pide las órdenes de aprehensión contra el funcionario; así como contra su madre y hermana, por delitos relacionados con algunas transferencias bancarias.



2020

CAPTURA

Febrero 12. Tras un operativo de 9 meses para dar con su ubicación, elementos de la Policía Nacional de España lo detienen en Málaga.



EXTRADICIÓN

Julio 17. Llega a México en la madrugada, y tras una revisión médica y trámites en el hangar de la FGR en el AICM, es trasladado a un hospital privado, luego de una finta de la Fiscalía que envía un convoy sin Lozoya al Reclusorio Norte.



AL HOSPITAL

Julio 18. Por supuestos problemas de anemia y en el esófago, se queda internado en el Hospital Ángeles del Pedregal.

PROCESADO

Julio 28. En videoaudiencia, Artemio Zúñiga, juez de control del centro de justicia penal del Reclusorio Norte, lo vincula a proceso por los delitos de lavado, asociación delictuosa y cohecho, por los casos Agronitrogenados y Odebrecht, pero le decreta libertad condicional, ya que la FGR no pide la prisión preventiva.



RESGUARDO

Agosto 1. Tras permanecer 15 días internado, es dado de alta del hospital y se traslada a su domicilio, cuya ubicación se pone bajo reserva para garantizar su seguridad.



ACUSACIÓN

Agosto 11. A cambio de esa medida, y como parte de la negociación de un criterio de oportunidad, en su denuncia penal acusa a 16 políticos y ex altos funcionarios, entre ellos a Presidentes, de participar en distintos hechos de corrupción.



2021

COMODIDAD

Octubre 9. Es captado cenando en el lujoso restaurante Hunan, lo que desata críticas para la FGR por los privilegios que mantiene, pese a los procesos que tiene en contra.

ACABA EL TRATO

Noviembre 3. La Fiscalía presenta pruebas para que el juez Zúñiga ordene encarcelarlo, tanto por el caso Agronitrogenados como por Odebrecht, al estimar que existe un alto riesgo que pueda darse a la fuga.



2023

LIBRA CHATARRA

Agosto 31. Sin pagar un solo dólar y gracias a un arreglo previo del empresario Alonso Ancira con el Gobierno, un juez federal resuelve dejarle de instruir el proceso por lavado de dinero por el caso Agronitrogenados.





■ Emilio Lozoya llegó la mañana del 3 de noviembre de 2021 al Reclusorio Norte para una audiencia en la que un juez le impuso la prisión preventiva justificada, por lo que fue encarcelado; ayer, dos años con tres meses después, el ex funcionario se fue a su casa.



PRIMERA

Emilio Lozoya ya salió de prisión

El exdirector de Pemex dejó el Reclusorio Norte a bordo de una camioneta; luego de que un tribunal le cambió la medida cautelar por el caso Odebrecht. /

LE PONEN BRAZALETE ELECTRÓNICO

Lozoya ve la luz; seguirá proceso en libertad

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

Con una bolsa de plástico en la mano izquierda, a las 19:39 horas de ayer, Emilio Lozoya salió por la puerta de aduanas del Reclusorio Preventivo Norte, al que había ingresado el 3 de noviembre de 2021.

Fuentes del Sistema Penitenciario de la CDMX confirmaron que, a esta hora, el ex director de Pemex abandonó la prisión para abordar una camioneta Toyota, Sequoia, placas PZX-105-A.

Por la mañana se había solicitado la autorización para que ese vehículo se acercara a la puerta de Aduanas para esperar la salida de Lozoya, quien había recibido el beneficio para seguir su proceso penal en libertad.

El vehículo arrancó y al pasar por la puerta de ingreso al estacionamiento del Reclusorio Norte, sólo fue posible ver, de frente, al conductor; en los asientos traseros no iba nadie, y por los lados, los vidrios polarizados impidieron ver al interior de la camioneta.

En su cuarto intento, el exdirector de Pemex obtuvo el beneficio para que se modificara la medida de prisión preventiva justificada a libertad provisional, en el proceso de que se le sigue por los delitos de cohecho, asociación delictuosa y lavado, por el cobro de un soborno de 10 millones de dólares a la empresa brasileña Odebrecht.

El magistrado Juan Pedro Contreras Navarro concedió ese beneficio, al considerar que no existe riesgo de que el

imputado intente evadir la acción de la justicia.

Sin embargo, se ordenó regresar a las restricciones que Lozoya tenía hasta antes del 3 de noviembre de 2021, que son portar un brazalet electrónico, no abandonar el país y sólo puede moverse en la zona metropolitana de la CDMX.

En tanto, la FGR informó que esta resolución no implica que Lozoya Austin haya ganado algún juicio y anunció que presentará la apelación correspondiente.



Foto: Eduardo Jiménez

Emilio Lozoya abandonó ayer el Reclusorio Norte.



Juez no ve riesgo de fuga y saca del Reclusorio Norte a Emilio Lozoya

RUBÉN MOSSO. CIUDAD DE MÉXICO
El ex director de Pemex estará tres días vigilado por la Guardia Nacional mientras le consiguen un brazalete. PÁGS. 16 Y 17



Rumbo a casa. ESPECIAL

Juez no ve riesgo de fuga y saca a Lozoya de Reclusorio Norte

Corrupción. Enfrentará el proceso por Odebrecht en libertad, pero vigilado por la Guardia mientras consiguen brazalete

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Luego de dos años y tres meses en prisión, el ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex) Emilio Lozoya recuperó su libertad provisional, por lo que anoche abandonó el Reclusorio Norte y se dirigió a uno de sus domicilios en la colonia San Jerónimo Ládice, alcaldía Magdalena Contreras, en CdMx.

En punto de las 19:39 horas, el ex funcionario, que enfrenta un proceso por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, asociación delictuosa y cohecho en el caso de corrupción Odebrecht, salió por la zona de Aduanas del penal y abordó una camioneta Toyota

gris, revelaron autoridades penitenciarias de la capital.

Antes, Genaro Gerardo Alarcón, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Norte, celebró una audiencia de cambio de medida cautelar luego de que a las 5:18 horas el centro de justicia fue notificado de la sentencia emitida por un Tribunal Colegiado que amparó a Lozoya y ordenó el cambio de medida cautelar para obtener su libertad provisional.

Durante la audiencia, que inició a las 12:30 horas y duró 56 minutos, el juez ordenó la colocación de un brazalete electrónico, la obligación de presentarse a

firmar periódicamente a la Unidad de Medidas Cautelares y la prohibición de salir del país.

Además, el ex funcionario solo podrá desplazarse por CdMx y el área metropolitana.

También se ordenó que en un plazo de tres días el ex funcionario de Pemex deberá acreditar que le colocaron dicho dispositivo electrónico, tiempo duran-



te el cual estará vigilado por la Guardia Nacional.

En la audiencia, los fiscales dijeron al juzgador que él no estaba facultado para dar cumplimiento a la sentencia de amparo, porque ya había acabado la etapa intermedia y el acusado está bajo disposición de un juez de enjuiciamiento.

Tras pedir un receso de 10 minutos, Alarcón regresó con dos tesis jurisprudenciales y reviró que sí estaba facultado para dar cumplimiento a la sentencia de amparo.

Este martes, el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal en CDMx notificó que otorgó el amparo a Lozoya; el magistrado Juan Pedro Contreras Navarro propuso conceder la protección al ex funcionario al considerar que no había riesgo de fuga.

Al respeto, la FGR informó en un comunicado que "el juez de amparo Contreras Navarro lo deja (a Lozoya) en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que fue aprehendido en España".

La fiscalía recordó que Lozoya no ha ganado ningún juicio, sino que "solo ha obtenido de jueces y magistrados de la Federación privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados".

Dichas resoluciones, dijo, "han sido dictadas en forma parcial e ilegal por el juez de control Alarcón López y por los magistrados de los Tribunales de Apelación, Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro".



Salió de las instalaciones por la zona de Aduanas. ESPECIAL



Por la noche, el ex director de Pemex abordó una camioneta rumbo a su vivienda. ESPECIAL



Emilio Lozoya enfrentará en libertad sus dos juicios

● Fallo ilegal; obtuvo privilegios injustos: FGF

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO / P14

Emilio Lozoya sale del reclusorio; podrá llevar su juicio en libertad

Fue beneficiado de forma “parcial e ilegal” y recibió privilegios “injustos e inequitativos”, acusó la FGR

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO

Emilio Lozoya Austin, ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), salió anoche de prisión gracias a un fallo judicial para enfrentar en libertad limitada sus dos procesos penales, en las mismas condiciones que tenía hasta noviembre de 2021, cuando fue encarcelado.

La Fiscalía General de la República (FGR) aseguró que el beneficio fue dictado en “forma parcial e ilegal”, que se trata de “privilegios injustos, inequitativos” y de inmediato presentará un recurso de revisión en el caso.

Sujeto a proceso por cohecho y operaciones con recursos de procedencia ilícita, el ex funcionario abandonó el Reclusorio Norte al filo de las 19:40 horas. Al salir de la aduana del centro penitenciario, subió al asiento trasero de una camioneta Suburban y se ocultó para evitar las cámaras.

El ex funcionario, quien estuvo preso desde el 3 de noviembre de 2021, podrá transitar por toda la Ciudad de México, pero no podrá salir de ella ni del país. Además, deberá portar un brazalete electrónico y acudir cada 15 días a firmar el libro de procesados.

El giro en la situación legal de Lozoya se produjo este martes, cuando el juez de control Gerardo Genaro Alarcón López cumplió una resolución emitida el día anterior por el segundo tribunal colegiado en materia de apelaciones, que ordenó celebrar una audiencia y que de manera inmediata se pusiera en libertad al ex director de Pemex.

La fiscalía impugnará

La FGR señaló que en una de las causas (relacionada con los presuntos sobornos entregados por la empresa brasileña Odebrecht) quedaron excluidas pruebas que licitamente fueron obtenidas de las fiscalías de Brasil y Suiza “mediante tratados internacionales válidos,

que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional”.

La fiscalía agregó que el juez Alarcón López “benefició injustamente” a Lozoya al excluirlo del pago por reparación del daño en la compra de Agronitrogenados, con el argumento de que ese reembolso ya lo hizo Alonso N (Ancira), “lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio N, señalada en el artículo 30 del Código Penal Federal”.

La FGR alegó que las resoluciones fueron dictadas en “forma parcial e ilegal” por Alarcón López y los magistrados segundo tribunal colegiado en materia de apelaciones.

La liberación

El lunes pasado, los integrantes del segundo tribunal colegiado en materia de apelaciones, Juan Pedro Contreras Navarro, Gabriela Vieyra Pineda y Manuel Bárcena Villanueva, resolvieron que es injustificada la prisión preventiva contra Lozoya Austin y ordenaron que se le dictara libertad de manera inmediata y se modificaran las medidas cautelares.

De acuerdo con fuentes judiciales, una vez notificado el juzgado a cargo de Alarcón López, se fijó la audiencia para cumplir la sentencia de amparo a las 12:30 horas de ayer.

Una hora después quedó firme el otorgamiento de libertad, como solicitaron en más de cuatro ocasiones Miguel Ontiveros Alonso y Alejandro Rojas Pruneda, abogados de Lozoya.

En febrero de 2020, Lozoya fue detenido en Málaga, España, y extraditado a México en julio de ese mismo año para enfrentar dos acusaciones, una por cohecho, asociación delictuosa y lavado de dinero.

Este caso se basó en la imputación de haber recibido en 2015 más de 3 millones de dólares del empresario Alonso Ancira para que Pemex adquiriera con sobreprecio la

planta productora de fertilizantes Agronitrogenados.

En septiembre de 2023, el juez Alarcón López determinó suspender el proceso judicial al considerar que bastaba con que Ancira –sancionado al pago de más de 216 millones de dólares– cubra la reparación del daño.

El proceso está suspendido porque el empresario no ha cubierto el adeudo. Si finalmente Ancira no cumple con la reparación del daño, el juicio se reactiva contra ambos. La FGR impugnó esta resolución, pero aún no hay sentencia.

El segundo caso es por la acusación de que Lozoya recibió de Odebrecht 10.5 millones de dólares a cambio de otorgar contratos de obra pública a la constructora brasileña.

Ese proceso está en desahogo y se encuentra en la transición de etapa intermedia a la de juicio oral. Era la única causa por la que Lozoya estaba en prisión preventiva justificada.



Emilio Lozoya seguirá proceso en su domicilio

Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

UN TRIBUNAL Colegiado ordenó el cambio de medida cautelar a Emilio Lozoya Austin, exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), en el proceso que se le sigue por el caso Odebrecht, por lo que luego de pasar 27 meses en el Reclusorio Norte, abandonó dicho penal capitalino para seguir su proceso en libertad domiciliaria.

Entre las medidas cautelares impuestas, está que el indiciado porte un brazalete de seguridad que indique su ubicación, el retiro de su pasaporte, la prohibición de salir del país y de la ciudad, y la firma del libro de procesados cada 15 días.

De acuerdo con el magistrado Juan Contreras Navarro, no existe riesgo de que el exfuncionario se sustraiga de la acción de la justicia, ello, pese a que fue aprehendido en España, tras haberse dado a la fuga, y que en octubre de 2021 se le vio cenando en un restaurante de lujo en la Ciudad de México, pese a que en esos momentos también portaba un brazalete.

La Fiscalía General de la República (FGR) aclaró que el exdirector de Pemex no ha ganado ningún juicio al que el Ministerio Público de la Federación lo ha sometido; y sólo ha obtenido de jueces y magistrados privilegios procesales totalmente "injustos, inequitativos, parciales", y desproporcionados.

"De inmediato se presentará el recurso de revisión correspondiente, para obtener la justicia en este caso, que ha sido tan complicado lograr, en razón de lo expuesto", dijo en un comunicado.

Indicó que dichas resoluciones han sido dictadas en forma parcial e ilegal por el juez de control, Gerardo Genaro Alarcón López, y por los magistrados de los Tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro.

Dijo que le han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas en Brasil y Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional.

Además, el juez Alarcón López excluyó a Lozoya de su responsabilidad de la reparación del daño en el caso de Agronitrogenados, alegando que el pago ya lo había hecho Alonso Ancira, lo que no tiene que ver con la responsabilidad del imputado.

EL PRESIDENTE AMLO acusó que el Poder Judicial "ya se descaró al servicio del dinero", pues los jueces dan libertad a los delincuentes del crimen organizado y de "cuello blanco".

“

DE INMEDIATO se presentará el recurso de revisión correspondiente, para obtener la justicia en este caso, que ha sido tan complicado lograr”

FGR
Comunicado

”



Foto: Cuartocero

EL EXDIRECTOR general de Pemex, en imagen de archivo.

Eldato



#ORDENAJUEZ

SALE DE PRISIÓN EMILIO LOZOYA

DESPUÉS DE DOS AÑOS Y TRES MESES, EL EX DIRECTOR DE PEMEX DEJÓ EL RECLUSORIO NORTE PARA SEGUIR SU PROCESO PENAL EN LIBERTAD

POR DIANA MARTÍNEZ/P4

#CAMBIANMEDIDACAUTELAR

JUEZ DEJA EN LIBERTAD A LOZOYA

CONTINÚA SU PROCESO POR COHECHO, ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y LAVADO. FGR ALISTA IMPUGNACIÓN

POR DIANA MARTÍNEZ

Después de dos años y tres meses, el ex director de Pemex, Emilio Lozoya, recuperó su libertad. Salíó del Reclusorio Norte a las 19:39 horas por el área de Aduana.

Fueron varios intentos del ex funcionario para que se le cambiara la medida cautelar en el caso Odebrecht y ayer finalmente esto se concretó y salió del centro penitenciario, donde estuvo desde el 3 de noviembre de 2021. Lozoya aún seguirá bajo proceso penal por este caso, por los delitos de cohecho, asociación delictuosa y lavado de dinero.

El Segundo Tribunal Colegiado de Apelación de la Ciudad de México le concedió un am-

paro que ordena la cancelación de la medida cautelar de prisión preventiva justificada.

Es por eso que este martes, en cumplimiento a esa sentencia, se realizó una audiencia en

la que el juez adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, Gerardo Alarcón le otorgó la libertad inmediata.

Lozoya debe portar un brazalete de monitoreo electrónico y acudir a firmar periódicamente a la Unidad de Medidas Cautelares, además que tiene prohibido salir del país; sólo puede andar en la Zona Metropolitana.

A pesar de que la Fiscalía General de la República (FGR) argumentó que, por ser juez de control, Alarcón no tenía facultades para convocar a la diligencia judicial, esto fue rechazado por el juzgador.

En un comunicado, la FGR

señaló que Lozoya no ha ganado ningún juicio y sólo ha obtenido de jueces y magistrados privilegios procesales "injustos y desproporcionados".

Las resoluciones, indicó, fueron dictadas "en forma parcial e ilegal" por Alarcón y por los magistrados Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro.

"El juez de amparo, Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga", señaló.

Además, indicó que se excluyeron pruebas obtenidas lícitamente por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales.

"Al hoy acusado, el juez Gerardo Genaro Alarcón López lo benefició injustamente, excluyéndolo de su responsabilidad del pago por la reparación del daño en el caso de Agronitrogenados, alegando que dicho pago ya lo había hecho Alonso "N", lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio "N", que está señalada en el artículo 30 del Código Penal Federal", señaló la FGR.

La Fiscalía indicó que estos "privilegios injustos, inequitativos y parciales" y las descalificaciones son inaceptables, por lo que impugnará la decisión del tribunal federal a través de un recurso de revisión.

Lozoya obtuvo la suspensión del proceso en el caso Agronitrogenados porque el juez consideró que el dueño de Altos Hornos, Alonso Ancira, está pagando la reparación del daño.

839

DÍAS ESTUVO
PRESO EL
EXDIRECTOR
DE PEMEX.

3

DELITOS LOS
QUE TODA-
VÍA SE LE
IMPUTAN.

4

AÑOS TIENE
QUE LO DE-
TUVIERON
EN ESPAÑA.

**NUEVA
VIDA**

- 1 • El juez ordenó que Lozoya porte un brazalete electrónico para su monitoreo.
- 2 • Se ordenó que el exfuncionario no salga del país y firme de manera periódica.
- 3 • Le dieron la libertad a Lozoya para que pueda desplazarse en Zona Metropolitana.



• **RESOLUCIÓN.** El exfuncionario federal abandonó ayer el Reclusorio Norte desde el área de Aduana.



UN JUEZ LE CONCEDE PRISIÓN DOMICILIARIA

Emilio Lozoya se va a su casa

El exdirector de Pemex acusado de corrupción en el caso Odebrecht salió del Reclusorio Norte; la FGR presentará un recurso de revisión

ALEJANDRO ARTURO VILLA

Emilio Lozoya Austin, el exdirector de Pemex, dejó luego de más de dos años el Reclusorio Norte. Ahora enfrenta desde su casa el proceso judicial en su contra por presuntamente haber aceptado sobornos de la constructora Odebrecht.

El juez de Amparo Juan Pedro Contreras Navarro determinó ayer que el ex funcionario durante la administración de Enrique Peña Nieto puede llevar su proceso judicial en libertad.

La Fiscalía General de la República (FGR) anunció que interpondrá un recurso de revisión al considerar que en su resolución el juez hace caso omiso "de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga. Todos estos privilegios injustos, inequitativos y parciales, así como las descalificaciones constantes al respecto son inaceptables".

La FGR acusó que le han rechazado pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional". De acuerdo con la orden del juez, Lozoya Austin deberá llevar un brazalete electrónico, no podrá salir del país y deberá firmar el libro de procesados cada 15 días.

La Fiscalía General de la República acusa a Lozoya Austin de los

delitos de uso indebido de recursos públicos en el caso Odebrecht, por lo que pide 35 años de prisión en su contra.

Tras su extradición de España, el exdirector de Pemex llegó a un acuerdo con la Fiscalía para cooperar con las autoridades. El acuerdo incluía que Lozoya enfrentara su proceso en libertad, con un brazalete para conocer su ubicación.

Aunque Lozoya dio nombres y detalles de los presuntos sobornos, en tribunales no se sostuvieron, por lo que hasta la fecha no hay ningún sentenciado.

En noviembre de 2021, la FGR solicitó el cambio de las medidas cautelares a su testigo colaborador al advertir que había riesgo de fuga luego de detectar una cuenta bancaria con dos millones de euros y una red de familiares en el extranjero que podían ayudarlo a huir. **Pág. 5**



CASO ODEBRECHT

Emilio Lozoya sale de la cárcel

La FGR se quejó de la resolución e informó que el acusado no ha ganado ningún juicio ante el Ministerio Público

ALEJANDRO ARTURO VILLA

Emilio Lozoya Austin salió alrededor de las 20:00 horas de anoche del Reclusorio Norte luego de que un juez de amparo determinó que puede seguir en libertad su proceso penal por el caso Odebrecht con la condición de portar un brazalete electrónico. La Fiscalía General de la República (FGR) interpondrá un recurso de revisión.

De acuerdo con la FGR, el juez resolvió en favor del exfuncionario porque consideró que no existe riesgo de que se dé a la fuga, pese a que Lozoya fue aprehendido en 2020 en Málaga, España, luego de fugarse por la investigación en su contra del caso Odebrecht.

"El juez de amparo Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga. Todos estos privilegios injustos, inequitativos y parciales,

así como las descalificaciones constantes al respecto son inaceptables; por lo que de inmediato se presentará el recurso de revisión correspondiente para obtener la justicia en este caso, que ha sido tan complicado lograr, en razón de lo expuesto", se pronunció la FGR en comunicado.

El juez de amparo impuso a Lozoya Austin la colocación de un brazalete electrónico, como retiro de pasaporte, la prohibición de salir del país y la firma del libro de procesados cada 15 días.

Aunque el proceso continúa, la Fiscalía General de la República se quejó de la resolución del Poder Judicial a través de un comunicado en el que aseguró que Lozoya no ha ganado ningún juicio ante el ministerio público, sino que ha sido beneficiado por jueces y magistrados federales a los que calificó de "totalmente injustos y desproporcionados".

"Se nos han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional", señaló la Fiscalía sobre el caso.

La Fiscalía General de la República acusa a Lozoya Austin de los delitos de uso indebido de recursos públicos en el caso Odebrecht, por lo que pide 35 años de prisión en su contra.

Tras su extradición de España, el exdirector de Pemex llegó a un acuerdo con la



Fiscalía para cooperar con las autoridades para dar nombres y detalles de otros presuntos implicados en los sobornos de Odebrecht.

El acuerdo incluía que Lozoya enfrentara su proceso en libertad con un brazalete para conocer su ubicación.

Aunque Lozoya dio nombres y detalles de los presuntos sobornos, en tribunales no se sostuvieron, por lo que hasta la fecha no hay ningún sentenciado por dichas acusaciones. En noviembre de 2021 se le dictó prisión preventiva.

35

AÑOS de cárcel pide la Fiscalía General de la República contra Lozoya Austin por el caso Odebrecht



ULISES BRAVO

Ayer por la noche Emilio Lozoya salió del Reclusorio Norte



Libre Emilio "L"; juez ordena prisión domiciliaria al exdirector de Pemex

Pág. 13



Libre el exdirector de Petróleos Mexicanos

NOEL F. ALVARADO

El exdirector de Petróleos Mexicanos, Emilio "L." fue puesto en libertad, luego de que un juez de amparo le concedió su libertad condicional (domiciliaria) al considerar que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia. Fue la noche de ayer cuando Emilio "L." salió de la prisión y continuará su proceso desde su domicilio.

Fue el Juez de Amparo de la Ciudad de México, Juan Pedro Contreras Navarro, el que también impuso diversas medidas cautelares al exdirector de Pemex, Emilio "L.", como la colocación de un brazalet electrónico, la retención de su pasaporte, la prohibición de salir del país y la firma del libro de procesados cada 15 días.

Fue alrededor de las 21:00 horas de este martes cuando el exdirector de Pemex, Emilio "L." se le vio salir del Reclusorio Norte y acompañado por un elemento del seguridad y custodia abordó una camioneta negra para luego retirarse. Emilio "L." llevaba puesto un cubrebocas.

FGR SE INCONFORMA

En Tanto, la Fiscalía General de la República (FGR) dio su posicionamiento sobre la resolución del juez y precisó que "dejar muy claro que Emilio "L." no ha ganado ningún juicio al que el Ministerio

Público de la Federación lo ha sometido; y solo ha obtenido de Jueces y Magistrados de la Federación, privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados".

Agrega que dichas resoluciones han sido dictadas en forma parcial e ilegal por el Juez de Control Gerardo Genaro Alarcón López y por los Magistrados de los Tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro; y que consisten fundamentalmente en que "se nos han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional".

Destaca que "hoy acusado, el Juez Gerardo Genaro Alarcón López lo benefició injustamente, excluyéndolo de su responsabilidad del pago por la reparación del daño en el caso de Agronitrogenados, alegando que dicho pago ya lo había hecho Alonso "N", lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio "N", que está señalada

en el artículo 30 del Código Penal Federal.

"El día de hoy, el Juez de Amparo Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga.

"Todos estos privilegios injustos, inequitativos y parciales, así como las descalificaciones constantes al respecto son inaceptables; por lo que de inmediato se presentará el recurso de revisión correspondiente, para obtener la justicia en este caso, que ha sido tan complicado lograr en razón de lo expuesto".

Juez de Amparo impuso diversas medidas cautelares al exdirector de Pemex, Emilio "L.", como la colocación de un brazalet electrónico





Fue alrededor de las 21:00 horas de este martes cuando el exdirector de Pemex, Emilio "L" se le vio salir del Reclusorio Norte /ULISES BRAVO



Emilio Lozoya logra prisión domiciliaria

ALEJANDRO ARTURO VILLA /
EL SOL DE MÉXICO

Emilio Lozoya, exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), obtuvo de un juez llevar su proceso judicial en libertad por el caso Odebrecht, por lo que en las próximas horas saldrá del Reclusorio Norte tras dos años preso. Al conocerse, la FGR informó que presentó un recurso de revisión.

El juez de amparo Juan Pedro Contreras Navarro anuló la medida de prisión preventiva al considerar que no existe riesgo de fuga, pero le impuso otras medidas cautelares, entre ellas la colocación de un brazalete electrónico, retiro de pasaporte, la prohibición de salir del país y la firma del libro de procesados cada 15 días en el reclusorio.

Aunque el proceso continúa, la Fiscalía General de la República (FGR) se quejó del Poder Judicial y acusó a los jueces de beneficiar "injustamente" a Lozoya con "privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados".

FGR CRITICA EL FALLO

Asimismo, la FGR señaló que Lozoya "no ha ganado ningún juicio" y criticó al juez sobre asegurar que no había riesgo de fuga aun cuando fue aprehendido en España tras irse del país.

"Se nos han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional", señaló la Fiscalía sobre el caso.

El exdirector de Pemex fue detenido en febrero de 2020 en Málaga, acusado de recibir sobornos millonarios por parte de la empresa constructora Odebrecht. Fue extraditado el 16 de julio de ese año e internado en el reclusorio Norte.

Podrá llevar su proceso judicial en libertad por el caso Odebrecht, por lo que salió del Reclusorio Norte a bordo de una camioneta

ROBERTO HERNÁNDEZ



Salió acostado en esta camioneta.



Sale del tambo Emilio Lozoya

ABEL BARAJAS

El "show" político con Emilio Lozoya ha terminado.

Acusó a ex Presidentes, políticos y legisladores de la Oposición y después de dos años con tres meses y 17 días, el ex director de Pemex abandonó ayer a las 19:39 horas el Reclusorio Norte, a bordo de una camioneta Toyota color gris.

Al estimar que ya no existe un riesgo de que pueda darse a la fuga, el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación de la CDMX otorgó el cambio de medida cautelar.

Ahora sólo deberá usar un brazalete electrónico, no podrá salir del País y deberá presentarse periódicamente a firmar.

Lozoya podrá seguir en libertad su proceso por los delitos de lavado de dinero, asociación delictuosa y cohecho.

El Caso Odebrecht, inició con el pago de sobornos a Lozoya para financiar la campaña Presidencial de Enrique Peña en el 2012, a cambio de que una vez en el gobierno fueran beneficiados con contratos de Pemex.



Emilio Lozoya, ex director de Pemex, salió anoche del Reclusorio Norte. Seguirá su juicio en libertad.



SALE LOZOYA DE PRISIÓN
**Seguirá caso
Odebrecht
en libertad;
llevará brazalete.**
PÁG. 4

FGR SE OPONE Y APELARÁ

Lozoya salió de prisión y seguirá proceso por caso Odebrecht en libertad

El tribunal resuelve que no hay riesgo de fuga por parte del exdirector de Pemex
DAVID SAÚL VELA
dvvela@elfinanciero.com.mx

Emilio Lozoya Austin, exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), recuperó, a las 20:00 horas de ayer, su libertad y en esa condición seguirá el proceso penal por el caso Odebrecht.

Y es que un tribunal le concedió un amparo y ordenó el cambio inmediato de medida cautelar de prisión preventiva justificada por la libertad condicionada con libre tránsito únicamente en la Ciudad de México.

Fue el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito quien determinó que Lozoya Austin saliera del Reclusorio Norte, donde permaneció recluso desde el 3 de noviembre de 2021.

A propuesta del magistrado Juan Pedro Contreras Navarro, el tribunal resolvió que no había riesgo de fuga por lo que no hay impedimento para que el exfuncionario siga en libertad el proceso penal por el caso Odebrecht.

La sentencia del tribunal de amparo se conoció ayer a las 5:18 horas, y una vez que se notificó la misma, Gerardo Genaro Alarcón, juez de

control del Reclusorio Norte, citó a una audiencia de emergencia para acatar la resolución.

En la audiencia, Manuel Granados, fiscal de la Fiscalía General de la República (FGR), se opuso a la libertad de Lozoya; pese a ello, el juez Alarcón ordenó la inmediata

libertad del exdirector de Pemex.

Explicó que no era una decisión propia, sino acato a una sentencia de amparo.

En la audiencia estuvo presente Emilio Lozoya, quien aceptó portar un

brazalete electrónico. Su defensa pidió tres días para su colocación, la cual será supervisada por personal de la FGR.

Una vez con el aparato, Lozoya tendrá libre tránsito, únicamente en la Ciudad de México. Fue a las 20:00 horas de ayer cuando el exfuncionario abandonó el Reclusorio Norte de la Ciudad de México, en el que estuvo dos años, tres meses y 17 días.

Al conocerse la noticia, la FGR emitió un comunicado y anunció que apelará la decisión. Recordó que la libertad a Lozoya fue ordenada por Juan Pedro Contreras Navarro, quien estimó que no existe riesgo de fuga.

Para la FGR el juzgador hizo caso omiso de que Lozoya fue aprehendido en España y extraditado a México en julio de 2020, después de haberse evadido de la acción de la justicia y dejó en claro que el exfuncionario no ha ganado ningún juicio.

“Sólo ha obtenido de jueces y magistrados privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados”, aseguró la dependencia que encabeza Alejandro Gertz Manero.

Calificó de “inequitativas, parciales e ilegales” las resoluciones a favor de Lozoya pues han excluido pruebas lícitamente obtenidas en Brasil y Suiza. Dijo que la apelación es para obtener la justicia “que ha sido tan complicada

lograr” en el caso Odebrecht.

Cabe recordar que la Fiscalía General negoció con Lozoya una declaración como testigo colaborador y tras su extradición de España no pidió la prisión preventiva en su contra y lo dejó en libertad un año cuatro meses, pero al no lograr el acuerdo pactado, ahora busca mantenerlo tras las rejas a como dé lugar.

PROCESO.

A Lozoya le será colocado un brazalete para tener libre tránsito, sólo en la CDMX.



Acusa FGR decisiones irregulares de jueces

Sale Lozoya de la cárcel; le otorgan prisión domiciliaria

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Un juez de Control ordenó el cambio de medida cautelar de prisión preventiva justificada, a cárcel domiciliaria, a Emilio Lozoya, exdirector de Pemex, por el caso Odebrecht.

Por lo anterior, la Fiscalía General de la República (FGR) advirtió que apelará esta resolución, al tiempo que catalogó esta medida como un privilegio injusto, inequitativo y parcial.

De acuerdo con la FGR, Emilio Lozoya Austin "no ha ganado ningún juicio al que el Ministerio Público de la Federación lo ha sometido; y solo ha obtenido de jueces y magistrados de la Federación, privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados".

Y es que acusó que dichas resoluciones a favor del exfuncionario del gobierno de Enrique Peña Nieto han sido dictadas en forma parcial e ilegal por el juez de Control Gerardo Genaro Alarcón López y por los magistrados de los Tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro.

Quiénes, agregó, han rechazado las pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional.

Asimismo, advirtió que Lozoya Austin también fue beneficiado por el juez Gerardo Genaro Alarcón López ya que lo excluyó de su responsabilidad del pago por la reparación del daño en el caso de Agronitrogenados, alegando que dicho pago ya lo había hecho Alonso Ancira, entonces dueño de Altos Hornos de México (AHMSA), empresa que vendió a Pemex dicha planta chatarra.

"El día de hoy (ayer), el juez de Amparo Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga.

"Todos estos privilegios injustos, inequitativos y parciales, así como las

descalificaciones constantes al respecto son inaceptables; por lo que de inmediato se presentará el recurso de revisión correspondiente, para obtener la justicia en este caso, que ha sido tan complicado lograr, en razón de lo expuesto", subrayó la fiscalía.

Sale del reclusorio

La noche de este martes, Lozoya abandonó el Reclusorio Norte, luego de dos años y tres meses de haber sido recluido por el caso Odebrecht.

Información preliminar indica que el exdirector de Pemex salió por la zona de Aduanas de este centro penitenciario a las 19:39 horas, a bordo de una camioneta gris.

El exdirector de Pemex salió por la zona de Aduanas del Reclusorio Norte, a las 19:39 horas de ayer, a bordo de una camioneta gris.

El día de hoy (ayer), el juez de Amparo Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga".

Fiscalía General de la República





Lozoya es acusado por recibir sobornos de la empresa Odebrecht durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. FOTO: AFI



Deja Emilio Lozoya el Reclusorio Norte #Justicia

El exdirector de Pemex, acusado de corrupción y beneficiar a la constructora Odebrecht, salió de la cárcel luego de que un juez federal le concedió la prisión domiciliaria

POR ALEJANDRA MEDINA

El exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin, salió del Reclusorio Norte, luego de estar casi tres años preso por los casos de corrupción de Odebrecht y Agrotrogenados.

Fue antes de las 20:00 horas cuando Lozoya Austin abandonó este martes el penal varonil en una camioneta Toyota gris con vidrios polarizados, para dirigirse a su casa en la colonia Bosques del Pedregal, al sur de la Ciudad de México.

Libertad procesal

Un juez federal anuló la prisión preventiva contra el exfuncionario en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, para que enfrente en libertad las acusaciones de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Emilio Lozoya fue detenido en España en febrero de 2020 y extraditado a México en julio del mismo año.

Como titular de Pemex (2012-2016) benefició con contratos a la constructora brasileña Odebrecht, y autorizó que la paraestatal mexicana le comprara Agrotrogenados a un sobreprecio de 200 millones de dólares.

El incómodo para dos sexenios

Los delitos y acciones de Emilio Lozoya pusieron bajo la línea de fuego a dos gobiernos federales.

El primer gobierno impactado fue el de Enrique Peña Nieto, para el que Lozoya Austin representa un lastre por la acumulación de señalamientos por corrupción durante su gestión al frente de la institución petrolera; el segundo es el de Andrés Manuel López Obrador, que politizó el proceso legal contra el exdirector de Pemex, como señaló para Reporte Indigo en mayo de 2021 Mario Maldonado, periodista de negocios y autor del libro "Lozoya, el traidor".

"Lozoya es un traidor porque llegó a México extraditado con un acuerdo con la Fiscalía exagerando cosas sin tener las pruebas, se fue contra sus amigos, empresarios del pasado y toda la gente con la que se relacionó, y a todos los acusó de todo pero no tiene pruebas", detalló Maldonado en el marco de la publicación de su libro.





FOTO: CUARTOSCURO

Lozoya deberá portar un brazalete electrónico que le prohíbe salir del país, pero sí podrá transitar con libertad en la Ciudad de México.



LOZOYA YA GOZA DE LIBERTAD GRACIAS A FALLO DE JUEZ P.5



FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Funcionarios judiciales han beneficiado al director de Pemex en el gobierno de Peña Nieto.



LOZOYA LLEVARÁ PROCESO JUDICIAL EN LIBERTAD

Francisco Mendoza Nava

EMILIO LOZOYA Austin, director general de Petróleos Mexicanos (Pemex) en el gobierno de Enrique Peña Nieto, abandonó el Reclusorio Norte a las 19:20 horas de ayer, donde se encontraba preso por el caso Odebercht. Dicho beneficio lo obtuvo luego de que Juan Pedro Contreras Navarro, juez de amparo de Ciudad de México, ordenara cambiar la medida cautelar por considerar que no habría riesgo de que escape.

Lozoya Austin dejará el Reclusorio

Norte luego su ingreso el 3 noviembre de 2021 por el caso Odebrecht, cuando el juez federal José Artemio Zúñiga determinó imponerle como medida cautelar la prisión preventiva justificada por riesgo de fuga. En esta ocasión, el juzgador consideró que será suficiente la imposición del uso de un brazalete electrónico, hacer su firma quincenal en un libro de procesados y el retiro del pasaporte para que no pueda salir del país.

Los cargos que pesan contra él por este caso son la presunta comisión de los delitos de cohecho, lavado de dinero y asociación delictuosa en prisión, por los cuales la FGR pidió 39 años de prisión.

Cabe recordar que, como tía cual como sucedió con otros funcionarios latinoamericanos, también se acusó al encargado de la paraestatal mexicana de haber recibido sobornos de Odebrecht, para obtener contratos de dicha entidad estatal



EMILIO LOZOYA ESTARÁ CÓMODO

Cumplirá castigo en su casa

MÉXICO 5



FOTO: FERNANDO BRAVO | GRUPO CANTÓN

JUEZ DICTAMINÓ SU LIBERTAD INMEDIATA

Conceden prisión domiciliaria a Lozoya

ANTE ELLO, LA FGR ALEGA QUE EL INculpADO HA RECIBIDO BENEFICIOS JUDICIALES DE JUECES Y MAGISTRADOS IGNORANDO QUE PUEDE ESCAPAR Y EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte, Genaro Alarcón, ordenó la libertad inmediata de Emilio Lozoya Austin, director de Petróleos Mexicanos (Pemex) durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, por lo que podrá llevar su proceso en prisión domiciliaria.

Una vez que se dio a conocer la decisión del togado, la Fiscalía General de la República (FGR) aseveró que el exfuncionario peñista no ha ganado de momento, ninguno de los juicios a los que el Ministerio Público de la Federación lo ha sometido, sin embargo, sólo ha obtenido tanto de jueces y magistrados federales, algunos

privilegios totalmente injustos y desproporcionados.

La resolución de Alarcón López se debió a que el imputado de haber recibido sobornos de la transnacional Odebrecht mientras fue titular de la paraestatal mexicana, solicitó un recurso de amparo.

Mediante un comunicado, de los beneficios que Lozoya ha obtenido, la FGR señaló que dichas resoluciones han sido dictadas en forma parcial e ilegal por el Juez de Control Alarcón López y por los Magistrados de los Tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro consisten en lo siguiente:

"Se nos han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil

y Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional. Al acusado, el juez Alarcón López lo benefició injustamente, excluyéndolo de su responsabilidad del pago por la reparación del daño en el caso de Agronitrogenados, alegando que dicho pago ya lo había hecho Alonso "N", lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio "N", que está señalada en el artículo 30 del Código Penal Federal. Y, el día de hoy (20 de febrero), el juez de amparo Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio", detalló.

RECHAZO

Los jueces, de acuerdo a los argumentos de la FGR, han desechado las pruebas que se recabaron en Suiza y Brasil, las cuales, según la Constitución, son válidas



FIRMAR



· No podrá salir del país y deberá presentarse al Reclusorio Norte, de donde salió, para firmar y donde se encuentra recluido hace casi tres años



· Se le pondrá un brazalete electrónico



**SALE LOZOYA
DEL RECLUSORIO****Un Tribunal cambió
la medida cautelar
del ex titular de
Pemex por el
caso Odebrecht;
usará un brazalete
electrónico PÁGINA 2****NO PODRÁ SALIR DE LA CDMX
Emilio Lozoya abandona el
Reclusorio; usará brazalete**

El exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin, abandonó el Reclusorio Norte la noche de ayer, luego de que un juez le concedió llevar su proceso en libertad provisional por el caso Odebrecht.

El exfuncionario cruzó la zona de aduanas alrededor de las 19:30 horas, para abordar una camioneta plateada Toyota con vidrios polarizados.

Los medios de comunicación se encontraban en la zona, sin embargo, Lozoya se acostó para evitar fotografías y videos.

Este martes 20 de febrero, el juez de control de amparo, Gerardo Genaro Alarcón López, emitió una resolución por el segundo tribunal colegiado en materia de apelación, en la que ordenó celebrar una audiencia y que de manera inmediata se pusiera en libertad provisional a Lozoya Austin.

El exfuncionario podrá transitar por toda la Ciudad de México, pero no podrá salir de ella. Además, deberá portar un brazalete electrónico y acudir cada 15 días al Reclusorio Norte a firmar el libro de procesados.

El exdirector de Pemex es acusado de haber recibido millonarios sobornos de Odebrecht. Fue capturado en España en febrero de 2020 y extraditado a México en julio del mismo año.

En un comunicado, la Fiscalía General de la República (FGR) acusó que los jueces han privilegiado al exfuncionario de Enrique Peña Nieto, además de que presentará un recurso de revisión.

“El juez de Amparo, Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España después de haberse dado a la fuga”, se lee en el documento.

Es importante señalar que este es otro caso de reclusión que se frustra en el seno de Andrés Manuel López Obrador, tal como sucedió con la liberación de Rosario Robles en agosto de 2022

HUGO SALVADOR Y LUIS VALDÉ:



MEDIDA. El ex titular de Pemex deberá acudir cada 15 días a firmar el libro de procesados



Dejará Lozoya la cárcel, va a prisión domiciliaria

⊕ Un juez federal otorgó libertad procesal al exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin, principal implicado en el país en el escándalo de sobornos de la compañía brasileña Odebrecht.

⊕ Pese a la decisión, la FGR destacó que el exfuncionario "no ha ganado ningún juicio" y recalzó que sólo ha obtenido de jueces y magistrados "privilegios procesales totalmente injustos". **MI NACIÓN / 5**

SALDRÁ DEL RECLUSORIO NORTE

Emilio Lozoya Austin seguirá su proceso penal desde casa

⊕ Juez ordena libertad procesal para el exdirector de Pemex por caso Odebrecht

REDACCIÓN
@DDMexico

Un juez federal otorgó ayer libertad procesal a Emilio Lozoya Austin, exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex) y principal implicado en el país en el escándalo de sobornos de la brasileña Odebrecht, por lo que quedará en prisión domiciliaria, según la Fiscalía General de la República (FGR).

"El día de hoy (martes), el juez de amparo Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja (a Lozoya) en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga", informó la FGR a través de un comunicado.

Lozoya Austin, quien dirigió la petrolera del Estado de 2012 a 2016, estaba preso desde hace poco más de dos años y buscaba su libertad condicional con un cambio de medidas cautelares a prisión domiciliaria con el uso de un brazalet electrónico, pero la decisión se había postergado en varias ocasiones.

Pese a la decisión, la FGR dejó "muy claro" que el exfuncionario en el sexenio de Enrique Peña Nieto "no ha ganado ningún juicio al que el Ministerio Público de la Federación lo ha sometido" y recalzó que sólo ha obtenido de jueces y magistrados "privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados".

Señaló que dichas resoluciones se dictaron de forma "parcial e ilegal" por jueces y magistrados, a quie-

nes acusó de excluir pruebas obtenidas de forma lícita en Brasil y Suiza.

Asimismo, argumentó que el juez benefició a Lozoya Austin "injustamente" al eximirlo de la reparación del daño en otro caso de presunta corrupción, el de la compra fraudulenta de la planta Agronitrogenados, al alegar que el pago ya lo había hecho el empresario Alonso Ancira Elizondo, conocido como "el rey del acero", dueño de Altos Hornos de México (AHMSA).

Argumentó que estos privilegios "injustos, inequitativos y parciales" son "inaceptables", por lo que de forma inmediata presentará un recurso de revisión "para obtener la justicia en este caso".

ENTRE DOS CASOS

Lozoya Austin, arrestado en España a principios de 2020 y extraditado a México a mediados de ese mismo año, tiene dos procesos diferentes ante la justicia mexicana, uno por la compra a sobreprecio de Agronitrogenados al empresario Ancira Elizondo a cambio de sobornos.

Y el segundo caso es por haber recibido presuntamente 10.5 millones de dólares en sobornos de la compañía brasileña Odebrecht durante la campaña presidencial y posterior gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), acusado de usar el dinero para aprobar la cuestionada reforma que abrió el sector energético a la inversión privada.

Este último es lo que lo mantenía en prisión.

Lozoya era el exfuncionario en prisión de mayor perfil de la presidencia de Peña Nieto, lo que se en-



marcaba dentro de la lucha anticorrupción emprendida y tomada como estandarte por la llamada Cuarta Transformación del presidente Andrés Manuel López Obrador.

La FGR ha pedido una condena de hasta 39 años de prisión para Lozoya Austin por asociación delictiva, lavado de dinero y cohecho.

YA SE VEÍA VENIR

El pasado 7 de febrero, Emilio Lozoya Austin recibió de la jueza de la Ciudad de México, Sandra Leticia Robledo Magaña, una suspensión definitiva contra la resolución de José Rivas González, juez de control con sede en el Reclusorio Norte, quien en diciembre de 2023 rechazó la petición de que el exdirector de Pemex llevara su proceso en libertad por el caso Odebrecht.



El ex titular de Pemex quedará en prisión domiciliaria.



Emilio "N" abandona el Reclusorio Nte.

El exdirector de Pemex seguirá en su casa el juicio por lavado de dinero en Agronitrogenados / Pág. 04

Juez dicta prisión domiciliaria a Emilio N.; la FGR apelará 'privilegio'

Condiciones. Según la determinación judicial, el exdirector de Pemex deberá utilizar un brazalete electrónico mientras continúa su proceso penal por el caso Agronitrogenados

Postura. La FGR considera que la prisión domiciliaria otorgada al exfuncionario es un privilegio procesal totalmente injusto y desproporcionado

Sebastián Huerta

Un Tribunal Federal otorgó este martes un amparo al exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio N., con lo que ordena su liberación del Reclusorio Norte; no obstante, se informó que seguirá su proceso penal en prisión domiciliaria por el caso de lavado en Agronitrogenados.

Esta determinación fue tomada por el juez de Control Gerardo Genaro Alarcón López y los magistrados de los Tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro.

El magistrado Juan Contreras, quien forma parte del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal en la Ciudad de México, propuso conceder la protección de la justicia al exfuncionario federal.

Contreras argumentó que no existe riesgo de que Emilio N. escape de la justicia. La sentencia fue notificada este martes, aun-

que no se reveló de inmediato la versión completa de la resolución.

Como parte de las condiciones impuestas, el exdirector de Pemex deberá utilizar un brazalete electrónico, se le retirará su pasaporte —por lo que no podrá salir del país— y deberá firmar el libro de procesados cada 15 días, mientras continúe el proceso penal.

FGR apelará

La Fiscalía General de la República (FGR) afirmó que la prisión domiciliaria que se le estableció al exdirector general de Pemex es un privilegio procesal totalmente injusto y des-

proporcionado, y aclaró que la determinación no implica que haya ganado ningún juicio a que está sometido, por lo que se apelará dicha resolución.

Responsabilizó al juez de Control y a los magistrados de concederle privilegios en diferentes etapas del proceso, los cuales son parciales e ilegales.

"Se nos han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional", sentenció la FGR.

Añadió que la resolución del juez Gerardo Genaro Alarcón López es injusta, pues lo excluye de su responsabilidad en la compra de la plata chatarra de Agronitrogenados, la cual vendió a Pemex Altos Hornos de México, que entonces pertene-

cia a Alonso Ancira.

Sin embargo, el pago que realizó Ancira es completamente distinto a la responsabilidad directa de Emilio N., lo cual se sustenta en el artículo 30 del Código Penal Federal.

Finalmente, la FGR afirmó que interpondrá un recurso de revisión para lograr que haya justicia, en un proceso que se ha alargado por culpa de jueces y magistrados.

"El juez de Amparo Juan Pedro Contreras Navarro lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio, porque considera que no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia, haciendo caso omiso de que dicho individuo fue aprehendido en España, después de haberse dado a la fuga"

FGR





Proceso. Emilio "N"
solicitó reciente-
mente un amparo
en el proceso por
lavado de dinero.

/ CUARTOSURD





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS